



Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal

Secretaría para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0320000220319-R

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 87 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, se le hace de su conocimiento que las unidades administrativas requeridas informaron a esta Secretaría lo siguiente:

La Secretaría Ejecutiva de Disciplina comunicó lo siguiente:

*Analizado el requerimiento del peticionario, y de la búsqueda en los archivos que obran en esta unidad administrativa, se proporciona la información con la que se cuenta conforme al sistema de captura.*

*El número de denuncias y/o quejas de acoso sexual y/o laboral por parte de trabajadores de la institución que se han interpuesto desde el 1 (uno) de diciembre de 2018 a la fecha son 24 (veinticuatro); a continuación se proporciona la información que arroja la base de datos:*

No.	Tipo	Fecha	Determinación
1	Denuncia	19/12/2018	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
2	Queja	26/12/2018	Improcedencia
3	Denuncia	02/01/2019	Improcedencia
4	Denuncia	10/01/2019	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
5	Denuncia	21/01/2019	Improcedencia
6	Denuncia	31/01/2019	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
7	Denuncia	01/02/2019	Improcedencia
8	Denuncia	08/02/2019	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
9	Queja	14/02/2019	Improcedencia
10	Denuncia	14/02/2019	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
11	Denuncia	15/02/2019	Improcedencia
12	Denuncia	15/02/2019	Improcedencia
13	Denuncia	26/02/2019	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
14	Denuncia	28/02/2019	Improcedencia
15	Denuncia	13/03/2019	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
16	Denuncia	19/03/2019	Improcedencia
17	Denuncia	20/03/2019	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
18	Denuncia	22/03/2019	Improcedencia
19	Queja	26/03/2019	Improcedencia
20	Denuncia	26/03/2019	Se remitió a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
21	Denuncia	26/03/2019	Improcedencia
22	Denuncia	27/03/2019	Improcedencia
23	Denuncia	29/03/2019	Improcedencia
24	Denuncia	01/04/2019	Improcedencia

*En cuanto a la petición de proporcionar el tipo de sanción que recibió el acusado, es importante mencionar que dicha información no es procedente, en virtud de que quince se determinaron improcedentes y nueve se remitieron a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.*

*Por lo concerniente a mencionar "lugar, descripción del evento" de acuerdo a la base de datos no se arroja dicha información, por lo que ésta sería una información ad hoc a la cual no estamos obligados, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 3, y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no nos encontramos obligados a generar una información ad hoc. Este mismo criterio se ha sustentado por el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, No. 2/2013<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD. SE ACTUALIZA SI EL PARTICULAR NO REFIERE DE MANERA ESPECIFICA A QUÉ DOCUMENTOS LE INTERESA TENER ACCESO Y LO QUE REQUIERE DEL SUJETO OBLIGADO, ES GENERAR UN PRONUNCIAMIENTO O INFORME AD HOC. De los artículos 1, 2 y 6, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de los diversos 1, 4 y 5, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se aprecia que, en principio, toda la información gubernamental bajo el resguardo de los sujetos obligados es pública y los particulares tendrán acceso a ella con las salvedades que establece la ley; asimismo, que aquellos tienen como principal objeto garantizar el derecho de toda persona para tener dicha información gubernamental, entendiendo por información, la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título. Así, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, fracción III, de la ley de la materia, documento es el soporte físico de cualquier naturaleza en el que se plasma la información y que registra el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente, fecha de elaboración o el medio en que se encuentren, ya sea escrito, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Y en términos del diverso 42 de la propia ley, los sujetos obligados sólo están constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. De lo anterior se colige que el objeto del derecho de acceso no es la información en abstracto, sino los documentos que consignan dicha actividad. De ahí la obligación que existe para las autoridades de documentar sus tareas. Ahora bien, si en una solicitud de acceso, el particular no refiere de manera específica a qué documentos le interesa tener acceso, sino que, por el contrario, solicita que el órgano jurisdiccional o unidad administrativa "le informe" sobre diversas



Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal

Secretaría para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0320000220319-R

La Contraloría del Poder Judicial de la Federación informó lo siguiente:

En relación con lo peticionado, y en atención a los rubros que se solicitan atender en el oficio señalado, hago de su conocimiento lo siguiente respecto de cada contenido de información:

1) La Secretaría Técnica de Apoyo Jurídico, después de una búsqueda en sus expedientes, proporcionó la siguiente información:

Num.	Año	Conducta	Fecha de radicación	Descripción del evento	Lugar
1.	2018	Acoso laboral	10 de diciembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hace comentarios despectivos hacia su persona.</li> <li>La manda a cubrir vacaciones que no le corresponden.</li> <li>La ha cambiado de adscripción constantemente.</li> </ul>	Zacatecas
2	2019	Acoso laboral y sexual	23 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haberle pedido un beso, hacer comentarios de mal gusto.</li> <li>Al no haber accedido al beso, comenzó el acoso laboral.</li> </ul>	Baja California.
3	2019	Acoso laboral	06 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hace comentarios despectivos hacia su persona.</li> <li>Le grita y trata de manera despectiva.</li> <li>Golpeó sus manos para que soltara unos documentos.</li> <li>Intimidación constante diciendo que le levantará actas.</li> </ul>	Chihuahua
4	2019	Acoso sexual	14 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber dado un beso a la fuerza.</li> <li>No permitir cambiarse de horario.</li> </ul>	Estado de México
5.	2019	Acoso laboral	19 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diversas conductas de acoso laboral</li> </ul>	Ciudad de México
6.	2019	Acoso sexual	11 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proponer verse fuera del trabajo.</li> <li>Hacer propuestas indecorosas.</li> </ul>	Tamaulipas
7.	2019	Acoso laboral	14 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diversas conductas de acoso laboral</li> </ul>	Zacatecas
8	2019	Acoso laboral	15 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haberle quitado equipo para trabajar, no informar sobre las reuniones que se llevan a cabo, encargar trabajo que considera no corresponde a sus funciones.</li> </ul>	Estado de México
9	2019	Acoso sexual	01 de abril de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comentarios inapropiados</li> </ul>	Veracruz
10.	2019	Acoso sexual	01 de abril de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comentarios inapropiados</li> </ul>	Veracruz

Por su parte, la Dirección General de Substanciación, Responsabilidades, Registro y Evolución de Situación Patrimonial, señaló que el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados no permite hacer la búsqueda de sanciones por temática de la conducta. En este sentido, se remite el siguiente enlace electrónico del sistema de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, en el que podrá consultar la lista de servidores públicos con sanciones administrativas.

Enlace:

<https://www.cjf.gob.mx/PCT/Modules/Consultas/Busqueda.aspx?ver=102> »

Para cualquier duda o aclaración puede comunicarse al tel. 54-49-95-00 ext. 1210, o bien, escribir al correo electrónico [ricardo.moyesen.hernandez@correo.cjf.gob.mx](mailto:ricardo.moyesen.hernandez@correo.cjf.gob.mx)

Atentamente  
Secretaría para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



SECRETARÍA PARA EL TRÁMITE  
DE SOLICITUDES DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN